

Parral, 18 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO

N° 163 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública I.D. N° 4159-2-L110 "Instalación Eléctrica Laboratorios Móviles D.A.E.M. Parral".
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes al proceso de Licitación Pública I.D. N° 4159-2-L110 "Instalación Eléctrica Laboratorios Móviles D.A.E.M. Parral" no cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros para ser adjudicado por lo que no resultan conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral

D E C R E T O:

DECLARESE, Inadmisibile la Licitación Pública I.D. N° 4159-2-L110 "Instalación Eléctrica Laboratorios Móviles D.A.E.M. Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/JCCC/JCS/DDB/WBF/LBA/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

